



MEMORANDO
AUD-MEM-ENV-03-2017

PARA: Jhon Fonseca O.
Viceministro de Comercio Exterior

DE: Víctor Raúl Picón Panduro
Auditor Interno

FECHA: 07 de febrero, 2017

ASUNTO: Informe AUD-INF-ENV-02-2017 Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2016

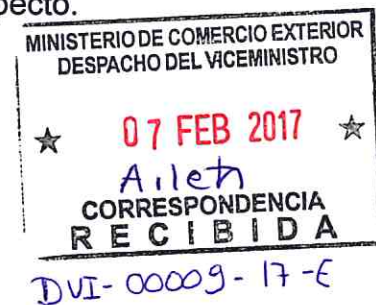


De conformidad con la resolución R-SC-1-2007 del 15 de junio del 2007 publicada en la Gaceta N° 126 del 02 de julio del 2007, que indica las Directrices que deben observar las Auditorías Internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (D-3-2007-CO-DFOE), se envía este informe para su conocimiento, y para los efectos que considere necesarios, sobre el "Estado de Cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República" AUD-INF-ENV-02-2017, con corte al 31 de diciembre del 2016.

Estoy a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

c: Alexander Mora D, Despacho del Ministro.

AUD-00003-17-S





Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016**

AUD-INF-ENV-02-2017

Febrero 2017

CONTENIDO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.....	1
I. INTRODUCCION	1
II. INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	1
2.1 Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154.	1
2.2 Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.	2
2.3 Resolución R-DC-068-2015 Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público.	2
2.4 Oficios N° 15948 DFOE-EC-0762 y N° 16160 DFOE-EC-0770 DE LA CGR, Auditoría de Carácter Especial, sobre recursos que transfiere COMEX a CINDE	3
2.5 Oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2015)	4
2.6 Oficio N° 16130 (DFOE-ST-0070) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2016)	4
III. CONCLUSIONES GENERALES.....	4

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

I. INTRODUCCION

De conformidad con la resolución R-SC-1-2007 del 15 de junio del 2007, publicada en la Gaceta 126 del 02 de julio del 2007, que dicta las Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (D-3-2007-CO-DFOE), se envía el informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por ese Ente Contralor al 31 de diciembre del 2016.

El programa de seguimiento incluyó seis disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, esto de acuerdo con lo que la Auditoría tuvo conocimiento en su oportunidad.

El estudio para el año 2016 comprendió la revisión de las acciones tomadas por la Auditoría Interna, en este caso, para el cumplimiento de las disposiciones y solicitud de información realizada por el ente contralor. En el desarrollo del estudio se observaron las normas técnicas y procedimientos de auditoría para la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización, así como los procedimientos y normas de auditoría en la medida en que las circunstancias permitieron su aplicación.

II. INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.1 Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remitió a esta Auditoría, mediante oficio N° 14278 del 17 de diciembre 2014, el Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154, asimismo fue enviado, por parte de ese Ente Contralor al Viceministro de Comercio Exterior, con el oficio N° 14277 del 17 diciembre del 2014.

Sobre este Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, presidido por el Viceministro de Comercio Exterior de COMEX, en lo pertinente a las Disposiciones que determinó la Contraloría General de la República, dio cumplimiento satisfactoriamente de acuerdo con el seguimiento realizado por esta Auditoría, y el Ente Contralor en el Área de Seguimiento de Disposiciones, determinó que se cumplieron razonablemente las disposiciones contenidas en el citado informe, comunicando el estado actual de estas, mediante oficio N° 00342 DFOE-SD-0129 del 16 de enero 2017 . Por lo que se da por cerrado este tema en un 100%

2.2 Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.

La Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, publicada en la Gaceta N° 48 del 10 de marzo del 2015. Indica la resolución que las Auditorías Internas como uno de los dos componentes orgánicos del sistema de control interno institucional, coadyuva con la administración activa en el fortalecimiento de dicho sistema y en la generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora, caracterizada por la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, administración del riesgo y control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad.

La Auditoría preparó el respectivo estudio técnico, de conformidad con el Punto N° 2 Solicitud de Recursos, que considera entre otros aspectos su ámbito de acción, la Identificación del universo de auditoría, el Análisis de riesgo, el Ciclo de auditoría, el Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna, el Volumen de actividades, la determinación de las necesidades de recursos, la identificación de riesgos asociados a la falta de recursos, entre otros aspectos contemplados en dicha directriz al año 2015, sin embargo a raíz de cumplir con el plan de trabajo programado para ese año, la remisión del estudio de manera formal se hace llegar al Jerarca de la Institución en enero del 2016, a efectos de que dicha solicitud sea analizada y determine por parte del Jerarca las acciones a seguir en este proceso.

Basado en la respuesta del Despacho del Viceministro, DVI-MEM-ENV-0025-2016 del 17 de marzo de 2016, mediante la cual señala que en la Gaceta N° 75 del 20 de abril del 2015, se publicó la Directriz 023-H del 27 de marzo del mismo año, que establece entre otros temas, que no se crearán plazas en los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria (artículo 11), la cual es de acatamiento obligatorio por parte de la Administración Activa; esta Auditoría después de haber agotado las gestiones hacia la jerarquía superior de la institución, considera que no será posible la consecución de los objetivos propuestos, al carecer del recurso humano profesional para hacerle frente a todas las normas de auditoría que corresponden, en aras de obtener una estructura orgánica que le permita realizar en forma eficiente y eficaz la labor que por Ley le corresponde, y además, en cuanto al cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público.

Esta Auditoría, tomando en cuenta lo anterior, considera que no será posible la apertura de las plazas requeridas, por lo que se cierra este tema en un 100%, con la posibilidad de retomarlo cuando las disposiciones sobre este asunto lo permitan.

2.3 Resolución R-DC-068-2015 Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público.

La Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-068-2015

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público, divulgada en la Gaceta N° 155 del 11 de agosto del 2015.

Estas directrices tienen como objetivo determinar criterios para la gestión de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y Subauditor Internos de las entidades sujetas a la Ley General de Control Interno, así como para la aplicación de movimientos del personal de la Auditoría Interna y el análisis de situaciones en las cuales las regulaciones administrativas aplicables a éste puedan afectar negativamente el desarrollo de la actividad de auditoría interna.

Estas directrices aprobadas y promulgadas mediante esta resolución, entrarán a regir a partir de la publicación de ésta en el Diario Oficial La Gaceta, con excepción de lo regulado en la directriz 1.3, para lo cual cada administración contará con un plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada. (11 de agosto 2016).

Basado en las respuestas emitidas por el Jerarca en memorandos DVI-MEM-ENV-0050-2015 y DVI-MEM-ENV-0019-2016, sobre este tema, la Auditoría considera que la documentación existente en la institución sobre los criterios para la gestión de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y Subauditor Internos de las entidades sujetas a la Ley General de Control Interno, si son aplicables a la Auditoría Interna de la Institución considerando la independencia funcional y de criterio del Auditor Interno en las labores a desarrollar, así como para la aplicación de movimientos del personal de la Auditoría, si bien no se refieren específicamente a la Auditoría Interna, sí se consideran aplicables, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior aprobado por la CGR. Por lo que se cierra este tema en un 100%.

2.4 Oficios N° 15948 DFOE-EC-0762 y N° 16160 DFOE-EC-0770 DE LA CGR, Auditoría de Carácter Especial, sobre recursos que transfiere COMEX a CINDE

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envió al Ministro de Comercio Exterior el oficio N° 15948 DFOE-EC-0762, del 02 de noviembre del 2015, recibido en la Institución el 05 de noviembre, mediante el cual comunicó el inicio de la fase de planificación de una "Auditoría de Carácter Especial sobre los recursos que transfiere COMEX a CINDE".

Indicaron al respecto que, una vez finalizada la fase de planificación, el Ente Contralor comunicará si se procederá con la auditoría, asimismo señalaron que si se prosigue con el estudio, se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y el enfoque analítico que se utilizará durante el examen.

La Contraloría General de la República mediante el oficio N° 00524 (DFOE-EC-0021), del 14 de enero del 2016, comunicó al Jerarca de Institución el cierre del estudio sobre "Auditoría de Carácter Especial sobre los recursos que transfiere COMEX a CINDE", una vez concluida la fase de planificación.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Manifestó el ente contralor, que no continuará con el desarrollo de la fase de examen, en virtud de que, con la información obtenida y las pruebas correspondientes a dicha etapa de planificación sobre mecanismos de control establecidos y la periodicidad con que estos se ejecutan, proceso de seguimiento que realizan sobre el uso de los recursos, responsable de ejercer el control y seguimiento, y los sistemas de información instaurados para tal efecto, no se evidenciaron situaciones que ameriten un mayor análisis; por lo que basado en la determinación de la Contraloría, y de acuerdo con el seguimiento del tema, se considera cerrado en un 100%.

2.5 Oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2015)

La Contraloría General de la República remitió vía correo electrónico, el oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) de fecha 18 de noviembre del 2015, dirigido al Ministro de Comercio Exterior, con copia para la Auditoría Interna, sobre requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional como medida de fiscalización correspondiente al 2015.

La Institución cumplió satisfactoriamente en el tiempo y en la forma establecida por la Contraloría General de la República, para el desarrollo del IGI, la cual sirvió como elemento para la Memoria Anual de ese Ente Contralor, esta Auditoría considera que se cumplió en un 100%, por lo que se cierra el tema.

2.6 Oficio N° 16130 (DFOE-ST-0070) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2016)

La Contraloría General de la República remitió vía correo electrónico, el oficio N° 16130 (DFOE-ST-0070) del 08 de diciembre 2016, dirigido al Ministro de Comercio Exterior, con copia para la Auditoría Interna, sobre requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional como medida de fiscalización correspondiente al año 2016.

La solicitud realizada por la Contraloría General de la República, sobre el requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional del año 2016, se incluyó en el Programa de Seguimiento para el año 2017, debido a que el vencimiento para la entrega de la documentación corresponde a febrero 2017.

III. CONCLUSIONES GENERALES

El resultado del seguimiento, evidencia que las disposiciones contenidas en los informes, oficios y directrices de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2016, se cumplieron a satisfacción, exceptuando el punto relacionado con la presentación del IGI 2016, cuya fecha de ejecución y cumplimiento, está determinada para el año 2017; la labor que desarrolla el Jerarca y los titulares subordinados es de resaltar en el cumplimiento de los plazos que establecen las disposiciones y observancia de los temas señalados en este informe, y el cumplimiento de los mismos.

Febrero 2017

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica